



EXPEDIENTE N° 000775-2025-016652

Cajamarca, 26 de marzo de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D115-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:

Proveído N° D394-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 17 de marzo de 2025; Proveído N°D613-2025-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de marzo de 2025; Oficio N° D159-2025-GR.CAJ/DRA, de fecha 13 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D59-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 28 de febrero de 2024, la cual resuelve en su artículo primero lo siguiente: **"DISPONER la CONFORMACIÓN DE GRUPO COMANDO PARA LA GESTION DE CONTINUIDAD OPERATIVA EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, según el siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR	ROL
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Miembro
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Miembro
DIRECCIÓN DE PERSONAL	Miembro
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	Miembro
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Miembro
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	Miembro

Que, con Oficio N° D159-2025-GR.CAJ/DRA, de fecha 13 de marzo de 2025, el Director Regional de Administración, hace llegar a este despacho el Acta N° 01-2025-PCO-GRC, y el Proyecto de Plan de Continuidad Operativa del Gobierno Regional Cajamarca – versión 2025, para conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno"; el literal f) del numeral 6.1.1 de los lineamientos mencionados, establecen que el **Titular de la Entidad, aprueba el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo de Comando**;

En uso de las facultades conferida y a lo prescrito por la Constitución Política del Estado; la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y; la Resolución Ministerial 320-2021-PCM, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad



Firmado digitalmente por RUIZ FLORINDEZ Carlos Leonel FAU 20453744168 soft SEDE - GRDE - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2025 02:54 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ PORTAL Marvin Paul FAU 20453744168 hard SEDE - DCRRPP - Dir. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2025 12:26 p. m.



Firmado digitalmente por ALVARADO COSABALENTE Eliana Fiorella FAU 20453744168 soft SEDE - ODN - Dir. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2025 12:22 p. m.



Firmado digitalmente por SANCHEZ IBÁÑEZ Sergio FAU 20453744168 hard SEDE - GRRNGMA - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2025 08:07 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Junior FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 20/03/2025 07:58 a. m.



Firmado digitalmente por SILVA LEIVA Lissett Jannet FAU 20453744168 hard SEDE - DA - Dir. (e) Motivo: Doy V°B° Fecha: 19/03/2025 05:39 p. m.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 19/03/2025 04:49 p. m.



Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ Cesar Rodolfo FAU 20453744168 hard SEDE - DRA - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 19/03/2025 04:34 p. m.



Firmado digitalmente por BRICENO ESCOBAR Auria Del Pilar FAU 20453744168 soft SEDE - DP - Dir. (e) Motivo: Doy V°B° Fecha: 19/03/2025 04:22 p. m.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ CABRERA Herman David FAU 20453744168 soft SEDE - GRI - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 20/03/2025 06:25 p. m.



Firmado digitalmente por VELASQUEZ DIAZ Ronald Henry FAU 20453744168 hard SEDE - DRTD - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 26/03/2025 10:38 a. m.

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo que establece la Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su acceso se realiza a través de la página web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código:



Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Continuidad Operativa – versión 2025, del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección Regional de Administración, que según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° D38-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 14 de febrero de 2024 – artículo primero-, cumpla con lo regulado en el numeral 6.1.2. Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Comunidad Operativa, de los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Secretaría General notifique a los órganos competentes del Gobierno Regional, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

2025

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

VERSIÓN 2025

CP Roger GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional de Cajamarca

CPC Cesar Rodolfo SANCHEZ SANCHEZ
Director Regional de Administración

**Ing. Eliana Fiorella ALVARADO
COSABALENTE**
Directora de la Oficina de Defensa Nacional



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Versión 2025

UNIDAD ORGÁNICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA

DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

CONTENIDO

I.	INFORMACIÓN GENERAL.....	5
II.	BASE LEGAL.....	8
III.	OBJETIVOS.....	9
	3.1 Objetivo General	9
	3.2 Objetivos Específicos.....	9
IV.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS	9
	4.1 MATRIZ DE RIESGOS.....	10
	4.1.1. Eventos que podrían interrumpir la Continuidad operativa.....	10
	4.2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO.....	14
	4.3 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS.....	14
V.	ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA	23
	5.1 DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS.....	24
	5.2 ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO	25
	5.3 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.....	25
	5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS	26
	Presidente del grupo de Comando.....	26
	5.5 REQUERIMIENTOS	28
	5.5.1 REQUERIMIENTO DE PERSONAL	28
	5.5.2 REQUERIMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO.....	30
	5.5.3 REQUERIMIENTO DE RECURSOS INFORMÁTICOS	30
	5.5.4 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL	31
	5.6 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO.....	32
	Zona Alternativa N°01:	32
	5.7 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA.....	32
	5.8 FASES DE ACTIVACIÓN DEL PCO	33
	A. Primera Fase: Alerta	33
	Alerta y alarma para la continuidad:.....	33
	B. Segunda Fase: Ejecución: activación del PCO propiamente dicha.....	33
	C. Tercera Fase: Preparatoria de desactivación.....	34
	D. Cuarta Fase: Desactivación	35
	Recuperación de la información registrada en Contingencia.....	35
	Desmovilización y desactivación de Sede Alterna y/o Sedes Alternas:	35
	Retorno a la normalidad:.....	35





5.9 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS 367

VI. CRONOGRAMA DEL EJERCICIO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA 367

VII. ANEXOS 37



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA, GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Versión 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

El Gobierno Regional de Cajamarca, contribuye al desarrollo integral y sostenible de la región, organizando y conduciendo democrática, descentralizada y desconcentradamente la gestión pública regional, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales; tiene competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, así como las competencias delegadas que acuerden, entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional.

El Plan de Continuidad Operativa del Gobierno Regional de Cajamarca – GRC, es concebido en el marco de la Gestión de la Continuidad Operativa del Estado siendo liderada por la Presidencia del Consejo de Ministros, y elaborado de conformidad con los contenidos recomendados en la Resolución Ministerial N° 320- 2021-PCM, que aprueba los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

El presente Plan de Continuidad Operativa del Gobierno Regional de Cajamarca – GRC, sólo involucra la sede central ubicada en Jirón Santa Teresa De Journet N° 351, Cajamarca, Cajamarca, Cajamarca; cabe mencionar que también cuenta con otras sedes funcionales en la misma ciudad donde desarrollan funciones las siguientes direcciones y oficinas, como son: Dirección Regional de Comercio Exterior y artesanía, Dirección regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Laboratorio Regional de Agua, Aldea Infantil San Antonio, Archivo Regional.

Este Plan establece la ejecución de acciones y procedimientos ininterrumpidos de manera que mantengan las funciones críticas para la reactivación de la conducción y rectoría del Gobierno Regional de Cajamarca en caso de desastre. De esta manera se fortalece la capacidad de respuesta y minimiza los tiempos de recuperación de la operatividad en caso de interrupción.

La formulación de este Plan, ha sido realizada de manera conjunta con la propuesta de la Oficina de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Cajamarca y el equipo técnico permanente del Grupo de Trabajo de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Cajamarca integrado por sus direcciones y Gerencias, conformado como espacio de articulación interna para cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres.

La información general institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, considera la elaboración del siguiente plan:



INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

Nombre de la Institución	Gobierno Regional de Cajamarca
Gobernador Regional	Guevara Rodríguez, Roger
Vice Gobernadora Regional	Farro Sánchez Magda Elizabeth
Central Telefónica	+51 76 362899
Página Web	www.regioncajamarca.gob.pe
Ubicación	Calle Santa Teresa de Jornet 651, Cajamarca Ciudad. Departamento: Cajamarca Provincia: Cajamarca Distrito: Cajamarca Región Natural: Quechua Altitud: 2731 msnm Norte: 9208416.40 Este: 774938.60 Longitud: -78.5107 Latitud: -7.1546
Visión	Planificar, promover y conducir, el desarrollo integral, sostenible y seguro de la población del departamento de Cajamarca a través, de la gestión pública moderna, inclusiva, participativa, transparente y de calidad.
Misión	Institución pública regional con identidad propia, capital humano calificado y nivel tecnológico avanzado, capaz de administrar y brindar con calidad recursos y servicios públicos, propiciar condiciones favorables para el desarrollo de la inversión privada y liderar procesos de concertación con la sociedad civil, en el marco de una efectiva lucha contra la pobreza y la defensa del medio ambiente y sus recursos.

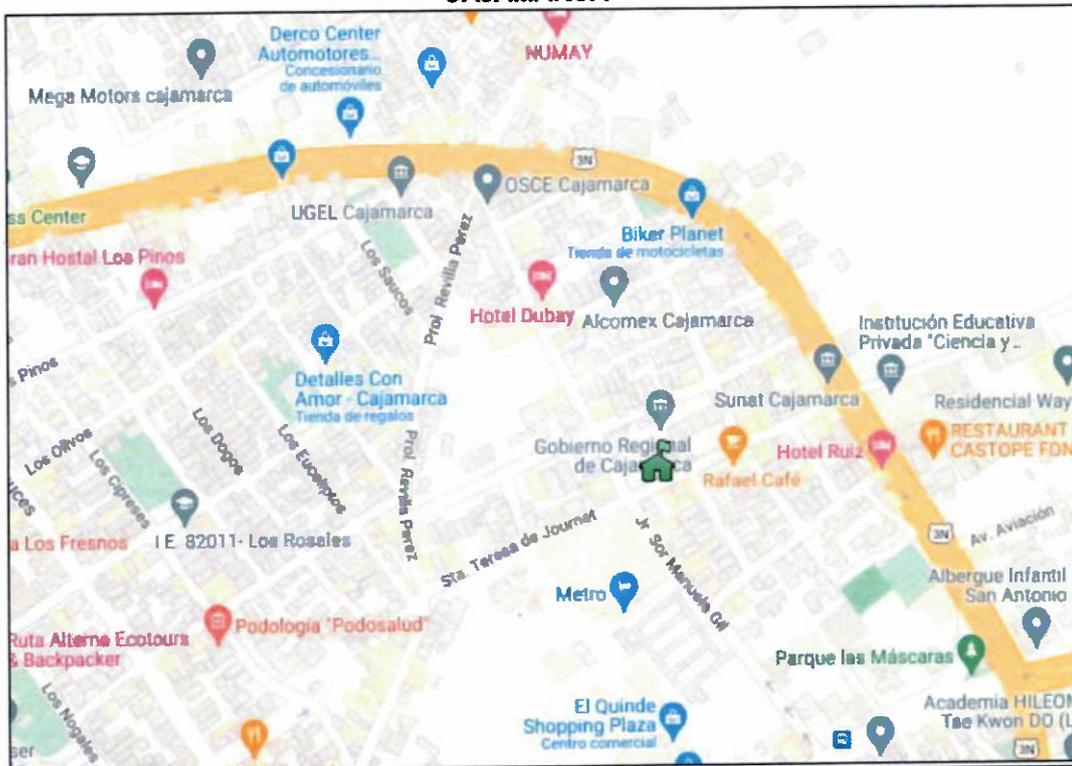
SITUACIÓN ACTUAL

La infraestructura de la sede central del Gobierno Regional tiene una antigüedad de 30 años, está elaborada un sistema de albañilería con losa de concreto y cobertura acabados en tejas, cuenta con 05 pisos en donde se encuentra distribuidas las Gerencias, Direcciones, Programas Regionales y la Oficina de Defensa Nacional. Todas las áreas de la sede central están equipadas contienen mobiliario y equipos electrónicos. Cuenta con 530 equipos de cómputo y un data center como respaldo a la base de datos. Las sedes descentralizadas se encuentran ubicadas en la misma ciudad de Cajamarca tal como la Gerencia Regional de Desarrollo Social y otros. La cantidad de recurso humano con el que cuenta la sede del Gobierno Regional de Cajamarca es de 523 trabajadores que cumplen horario de 8 horas diarias, cinco días a la semana. Seguidamente se detalla la distribución del área construida de la sede central.

AREA TOTAL SEDE CETRAL GORECAJ	5000	m ²
AREA TOTAL HABITABLE 1 PISO	1960	m ²
AREA TOTAL HABITABLE 2 PISO	1800	m ²
AREA TOTAL HABITABLE 3 PISO	1800	m ²
AREA TOTAL HABITABLE 4 PISO	1800	m ²
AREA TOTAL HABITABLE 5 PISO	1800	m ²



MAPA DE UBICACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



OTRAS SEDES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

<p>Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo</p>	<p>Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Belén 631 - Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú Referencia: Conjunto Monumental Belén - Cajamarca/ (076) 600040 - Información turística: 1176, Artesanía: 1175, Dirección: 1171, Secretaría: 1172, Turismo: 1174, Comercio Exterior: 1177, Administración: 1173 dircetur@regioncajamarca.gob.pe</p>
<p>Dirección Regional de Agricultura</p>	<p>Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Km. 3.5 Carretera Cajamarca Baños del Inca, Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú</p>
<p>Dirección Regional de Producción</p>	<p>Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Calle Atahualpa Cuadra 4 - Baños del Inca - Cajamarca - Cajamarca - Perú 076-600040 - ANEXO 1162 direpro@regioncajamarca.gob.pe WEB: produccion.regioncajamarca.gob.pe</p>
<p>Dirección regional de Energía y Minas</p>	<p>Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Jr. Angamos 934 - Tercer Piso / Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú 076-600040 WEB: drem.regioncajamarca.gob.pe</p>
<p>Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<p>Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Jr. Baños del Inca 290 - Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú 076-600090 076-600091 076-600088 WEB: https://trabajo.regioncajamarca.gob.pe/</p>
<p>Dirección Regional de Salud</p>	<p>Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Jr. Mario Urteaga N° 500/ Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú 076-363864 Cel. 998106969 ditecajamarca@diresacajamarca.gob.pe</p>



Dirección Regional de Educación	Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Km. 3.5, Carretera Baños del Inca, Cajamarca/ (076) 361299
Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Jr. Tarapacá N° 648 2do piso/ 076 782275/ direcciondevivienda@regioncajamarca.gob.pe
Aldea Infantil San Antonio	Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Av. Hoyos Rubio 1000 - Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú
Archivo Regional	Conformación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Belén 631 - Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú (Referencia: - Conjunto Monumental Belén Cajamarca)
Laboratorio Regional de Agua	Laboratorio Regional del Agua Luis Alberto Sánchez - Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca - Perú
Gerencia Regional de Desarrollo Social, Unidad Formuladora de Inversiones Sociales	Jr. Angamos 934 (Ref. frente a metro de Angamos)

En el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional – ROF del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado con Ordenanza Regional N° D000001-2021-GRC-CR, se detallan las funciones asignadas para cada dirección y órganos de línea.

II. BASE LEGAL

- 1) Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- 2) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 3) Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- 4) Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 5) Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por el D.S. N° 038-2021-PCM.
- 6) Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, del 30 de diciembre 2021, que establece los lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno
- 7) Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030 aprobado por DS N° 115-2022-PCM.
- 8) Ordenanza Regional N° D000001-2021-GRC/CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cajamarca.
- 9) Mediante Resolución Ejecutiva regional N° D38-2024-GR.CAJ/GR, donde se designa a la dirección regional de administración como responsable de Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa.
- 10) Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D59-2024-GR.CAJ/GR, donde se aprueba la conformación de grupo de comando para la gestión de continuidad operativa en la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Garantizar la continuidad operativa del Gobierno Regional de Cajamarca mediante procedimientos ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa sus procesos habituales.

3.2 Objetivos Específicos

Objetivos Específicos 1

Identificar las actividades críticas que deben ejecutarse de manera continua y sin interrupciones en caso de desastres u otros eventos que puedan afectar de forma prolongada las operaciones.

Objetivos Específicos 2

Definir los roles y responsabilidades necesarias para la ejecución de las actividades críticas.

Objetivos Específicos 3

Determinar los recursos humanos, materiales, equipos, presupuestales que se requieran para ejecutar las actividades críticas.

IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

La importancia de la estimación del riesgo constituye un elemento de juicio fundamental para el diseño y adopción de medidas de prevención específica, como la preparación/educación de la población para una respuesta adecuada durante una emergencia y crear una cultura de prevención.

Para lograr identificar el riesgo se tiene en cuenta el Peligro (P) y la Vulnerabilidad (V) al que puede estar expuesto cualquier elemento. El peligro se define como la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana. El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana. Dentro de los peligros se deben mencionar los siguiente: lluvias intensas, inundaciones, granizo y nevados, sequía, deslizamientos, incendios forestales, enfermedades endémicas, derrame de sustancias químicas, plagas. La vulnerabilidad se define como la susceptibilidad de la población, las estructuras físicas o las actividades socioeconómicas de sufrir daños por la acción de un peligro; los tipos de vulnerabilidad pueden ser físicos, sociales, educativos, culturales e ideológicos, ambientales, ecológicos, políticos e institucionales, científicos y tecnológicos. Dentro de las vulnerabilidades mencionamos: población vulnerable e infraestructura vulnerable.

Sabiendo esto, el riesgo es la probabilidad que una población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. Así mismo es una condición latente que al no ser modificado o mitigada a través de la intervención humana o por medio de un cambio, anuncia un determinado nivel de impacto.

Entonces, los peligros naturales e inducidos por el hombre y la vulnerabilidad son los llamados factores de riesgo.

En ese sentido el Gobierno Regional de Cajamarca, identifica los riesgos su sede central, donde pueden generar impacto negativo impidiendo el desarrollo de sus funciones; así también identifica los recursos con los que cuenta para poder dar la continuidad operativa.

4.1 MATRIZ DE RIESGOS

Para determinar la matriz de riesgos se realizó la intersección de la vulnerabilidad y el peligro identificado; la vulnerabilidad enfocada en la estructura de la entidad que podría colapsar, y los peligros que puedan afectar al personal dentro de la entidad, todo ello ocasionando la interrupción prolongada o la inoperatividad del funcionamiento de la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca, tomado en cuenta la evaluación cuantitativa de Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

Gráfico 1. Matriz de Riesgos

Peligro Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Alto	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto
Peligro Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Peligro Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	Vulnerabilidad Baja	Vulnerabilidad Media	Vulnerabilidad Alta	Vulnerabilidad Muy Alta

Fuente: Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

4.1.1 Eventos que podrían interrumpir la Continuidad operativa

Se han identificado cinco amenazas a la operatividad del Gobierno Regional de Cajamarca: 1) Sismo de gran magnitud, 2) Incendio en la Sede Central, 3) Ataque informático 4) Lluvias intensas y eventos asociados; 5) Grave alteración del orden público.

De acuerdo con el marco normativo precisa que se debe realizar la intersección de peligro y vulnerabilidad y determinar el nivel de riesgo, lo cual se da a conocer en la siguiente matriz.



Tabla N°01: Amenazas sobre variables de análisis de la operatividad mínima.

AMENAZAS EN LA SEDE GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y EL NIVEL DE RIESGO					
VARIABLE DE ANÁLISIS	Sismo de gran magnitud	Incendio en la sede central	Ataque informático	Lluvias intensas y eventos asociados	Grave alteración del orden público
Colapso/ inhabilitación de infraestructura	MUY ALTO	MUY ALTO	BAJO	ALTO	MEDIO
Suministro de energía eléctrica	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Suministro de servicio de agua potable	MUY ALTO	MUY ALTO	BAJO	MUY ALTO	MEDIO
Suministro de servicio de eliminación de residuos sólidos	MUY ALTO	MUY ALTO	BAJO	MUY ALTO	ALTO
Operatividad e equipos de tecnología informática	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	BAJO
Operatividad de equipos y tecnología de comunicaciones	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
Disponibilidad de Recursos Humanos Profesionales Directivos	ALTO	MUY ALTO	MEDIO	MUY ALTO	MUY ALTO
Disponibilidad de Recursos Humanos Profesionales y Técnicos	ALTO	MUY ALTO	MEDIO	MUY ALTO	MUY ALTO
Disponibilidad de Recursos Humanos Administrativos	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
Disponibilidad de Recursos Financieros	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO
Disponibilidad de Documentos y formatos físicos de trámite administrativo	MUY ALTO	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
Disponibilidad de mobiliario y materiales de escritorio	MUY ALTO	MUY ALTO	BAJO	MEDIO	BAJO

Elaborado: GORECAJ

4.1.1.1 Sismo de gran magnitud

En el Perú los sismos tienen su origen en tres fuentes sismogénicas: (1) la superficie de contacto entre las placas de Nazca y Sudamericana, (2) la deformación de la corteza continental y, (3) la deformación de la corteza oceánica con focos a profundidades superiores a 61 km. En la primera fuente tuvo su origen el terremoto de Pisco del 15 de agosto de 2007 (8.0Mw) percibido en superficie con intensidades de VII-VIII (MM) produciendo la muerte de más de 500 personas y miles de damnificados; además de daños considerables en las viviendas. El sismo de Moyobamba del 5 de abril de 1991 (M6.0) tuvo su origen en la segunda fuente y produjo en superficie intensidades de VII (MM) con daños severos en viviendas. Para la tercera fuente se cita como ejemplo el sismo del 24 de agosto de 2011 (M7.0), percibido en superficies con intensidades de V (MM) y que produjo el desarrollo de procesos de licuación de suelos y deslizamientos de rocas en localidades cercanas al área epicentro. Fuente: IGP

En el año 2005 en el distrito de Cajamarca se registró un sismo que causó daños con 02 damnificados y 01 vivienda destruida. Fuente: Indeci – Base de datos.



Tomando en cuenta esos escenarios la Región Cajamarca no es ajena a percibir el riesgo inminente de un sismo de Gran Magnitud, que pueda registrarse afectando la operatividad de la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca.

Por tal motivo el presente plan establece los procedimientos mínimos de activación y movilización del personal en caso que ocurra el colapso de la edificación principal de la sede central y se requiera continuar con las operaciones en una sede alterna y garantizar que pueda ejercer su rol en un contexto de desastre por colapso estructural, donde se requiera la disponibilidad técnico operativa de recursos humanos, fuentes de energía y equipamiento.

4.1.1.2 Incendio en la Sede Central

La ocurrencia de un incendio puede afectar las estructuras y a los trabajadores por la exposición directa al fuego y al calor, la inhalación, intoxicación y asfixia por humo o la muerte por aplastamiento o presión de las mismas personas atrapadas en los accesos y salidas de la edificación.

Este evento se puede desarrollar en horario laboral, tomando en cuenta la alta concentración de materiales inflamables en todos los ambientes, sumados el número de personal por cada piso, el acervo documentario, sistemas distribución eléctrica y redes de tecnología informática, disponibilidad y dispositivos adecuados contra incendios (detectores de humo, aspersores) para la extinción de fuego de fuente orgánica o química, son elementos que vulneran y limitan la capacidad de respuesta.

Todo lo mencionado tendría como consecuencia el colapso del ambiente físico como también la inhabilitación del sistema eléctrico afectando al sistema de comunicación institucional, necesitando la activación del plan de continuidad.

4.1.1.3 Ataque informático

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Confianza Digital y responsable de la articulación de cada uno de sus ámbitos.

Un atentado contra el acceso, la integridad de datos y sistemas informáticos, se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o comunicación que introducen, borran, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles datos informáticos; de esta manera entorpecen o imposibilitan el normal funcionamiento de un sistema informático.

El presente plan intenta establecer medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por el Gobierno Regional de Cajamarca para brindar contención o mitigación a los ataques cibernéticos provenientes de diferentes partes del mundo y de distintos vectores, como phishing, malware, ransomware, man in the midle, etc.

4.1.1.4 Lluvias intensas y eventos asociados

Se consideran eventos asociados de las lluvias intensas el granizo, descargas eléctricas, vientos fuertes y aniegos que pueden desencadenar daños.

Las lluvias intensas contribuyen a la ocurrencia de desastres naturales como la activación de quebradas, huaicos y deslizamientos, desprendimiento de rocas, inundaciones e incremento

desmesurado del caudal de ríos y con ello desbordes que terminan provocando graves daños personales y materiales con cuantiosas pérdidas económicas.

En la provincia de Cajamarca donde está ubicada la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca en el periodo 2019 al 2023 se registraron 77 eventos de lluvias intensas que registraron daños materiales y afectación a infraestructuras de viviendas. (Fuente: COER GORECAJ 2023)

Del 2017 al 2023 se registraron 03 viviendas destruidas, 277 afectadas y 04 Centros educativos afectados ocasionado por las lluvias intensas. (Fuente: Indeci – Base de datos).

La infraestructura de la sede central del Gobierno Regional tiene una antigüedad de 30 años, está elaborada un sistema de albañilería con losa de concreto y cobertura acabados en tejas, cuenta con 05 pisos en donde se encuentra distribuidas las Gerencias y por los antecedentes de lluvias intensas en el distrito de Cajamarca no sería ajena a sufrir daños de infraestructura y servicios básicos.

4.1.1.5 Grave alteración del orden público

El orden público es determinado por los fenómenos sociales, políticos y económicos. La alteración del orden público es un delito penal que conlleva multas, penas de prisión o ambas. Se produce cuando alguien participa en un suceso escandaloso, poniendo en riesgo la paz y la tranquilidad del resto.

La alteración del orden público puede darse en diversas situaciones, como manifestaciones o protestas que se salgan de control y se conviertan en disturbios; riñas o peleas en lugares públicos.

Bloqueos de calles o carreteras; destrucción o daño de bienes públicos o privados.

Puede darse por una infinidad de conductas, tales como participar en conductas escandalosas, peleas, provocar ruidos excesivamente altos, gritos en la calle o música a volumen alto, difundir mensajes o crear una falsa alarma que obligue a la policía a movilizarse y en general cualquier conducta que ponga en peligro la paz y tranquilidad de la sociedad.

La sede central del Gobierno Regional de Cajamarca puede ser no es ajena a sufrir impacto por alteración del orden público en cualquier de sus formas que puedan obstaculizar el normal funcionamiento de sus actividades.

4.1.2 Determinación del nivel de Riesgo

El Gobierno Regional de Cajamarca para la determinación del riesgo consideró los eventos más probables que puedan interrumpir sus servicios en forma total o parcial afectando la vida humana, recurso e infraestructura afectando la misión de la entidad.

**Tabla N°02:
Determinación del Nivel de Riesgo.**

ENTIDAD	NIVEL DE RIESGO				
	Peligro				
	Sismo de gran magnitud	Incendio en la sede central	Ataque informático	Lluvias intensas y eventos asociados	Grave alteración del orden público
Gobierno Regional de Cajamarca	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO

Elaborado: GORECAJ



4.2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL IMPACTO

Se establece el periodo máximo tolerable de interrupción de los procesos que se desarrollan en el Gobierno Regional de Cajamarca para el cumplimiento de sus funciones.

Para aplicar y activar el presente plan se determinó el impacto que afectaría a la institución por los peligros identificados, teniendo relación directa con la variable de operatividad determinada.

Tabla N°03:
Matriz de Estimación del Impacto.

Peligro	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO					Periodo tolerable máximo de interrupción
	Sismo de gran magnitud	Incendio en la sede central	Ataque informático	Lluvias intensas y eventos asociados	Grave alteración del orden público	
Estimación del Nivel de Impacto						
Colapso total de la infraestructura y servicios básicos del local que requiera evacuación	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto	36 horas
Colapso parcial de la infraestructura y afectación de los servicios básicos del local, que pueden requerir evacuación	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	16 horas
Afectación de la infraestructura y de los servicios básicos del local, que pueden requerir evacuación	Riesgo Muy Alto	Riesgo Muy Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	12 horas
No afecta la infraestructura, no requiere evacuación	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	4 horas

Elaborado: GORECAJ

4.3 IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS

La sede central del Gobierno Regional de Cajamarca cuenta con recursos humanos y logísticos que podrían ser utilizados para la atención del primer momento de una emergencia; tomado de acuerdo al manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca se identificó los Recursos Humanos por cada área de la sede central, recurso de comunicación de emergencia, recursos informáticos y los recursos patrimoniales con los que cuenta la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca.



Tabla N°04:

Recursos Humanos de la sede central del GORECAJ

N°	SEDE CENTRAL GORECAJ	N° DE SERVIDORES / AS (CANT DE RECURSO HUMANO)
1	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	4
2	GOBERNACION REGIONAL	3
3	VICEGOBERNACION REGIONAL	3
4	D.R. CONTROL INSTITUCIONAL	2
5	D.R. COMUNICACIONES Y RRPP	11
6	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	17
7	GERENCIA GENERAL REGIONAL	10
8	SECRETARIA GENERAL	14
9	D.R.ADMINISTRACIÓN	13
10	DIRECCIÓN DE PERSONAL	14
11	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	9
12	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	13
13	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	6
14	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	74
15	D.R.ASESORÍA JURÍDICA	7
16	G.R.DESARROLLO ECONÓMICO	3
17	S.G.PROM. INVERSIÓN PRIVADA	9
18	S.G.PROMOCIÓN EMPRESARIAL	8
19	G.R.PLAN.PPTO Y AT	2
20	S.G.ACOND.TERRITORIAL	9
21	S.G.DESARROLLO INSTITUCIONAL	4
22	S.G.PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN	7
23	S.G.PLAN.COOP.TEC. INTERNACIONAL	8
24	G.R.INFRAESTRUCTURA	10
25	S.G.OPERACIONES	7
26	S.G.SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES	22
27	G.R.RENAMA	9
28	S.G.GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	7
29	S.G.RRNNYANP	11
30	D.R. DE TRANSFORMACION DIGITAL	15
31	S.G.ESTUDIOS	9
32	UNIDAD FORMULADORA/SEDE CENTRAL	5
33	PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL	20
TOTAL		365

Fuente: Dirección de Personal GORECAJ 2025





Tabla N°05:

Recursos de comunicación en emergencia.

Sistemas de comunicaciones de emergencia			
Canales secundarios que actualmente cuenta sede central del GORECAJ			
Alcance	Tipo	Cantidad	Ubicación
CAJAMARCA CIUDAD	Radio Handy - VHF	9	Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER
CAJAMARCA CIUDAD	Radio base frecuencia VHF	2	Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER
NACIONAL	Teléfono Satelital	2	01 Gobernador Regional 01 Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER

Fuente: COER GORECAJ 2025

Tabla N°06:

Recursos informáticos de la sede central GORECAJ.

N°	Tipo de Equipo	Total
1	Computadoras	707
2	Desktops	575
3	Laptos	132
4	Impresoras	196
5	Escaners	37
6	Proyectores	34
Computadoras por Dependencia		
	GRC Sede	530
	Aldea Infantil San ANTONIO	42
	Archivo Regional	5
	Dirección de Comercio Exterior y Turismo	22
	Dirección Regional de Energía y Minas	20
	Dirección Regional de la Producción	29
	Dirección Regional de Trabajo	35
	Dirección Regional de Vivienda	24
	Total de Computadoras	707

Fuente: Gerencia de Transformación Regional GORECAJ 2025





Tabla N°07:

Recursos patrimoniales sede central GORECAJ.

DEPENDENCIA	CANTIDAD
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	450
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	2
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	9
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	4
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE	1
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	76
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	20
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	49
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	6
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	7
MOBILIARIO DE OFICINA	60
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	193
PARA TRANSPORTE TERRESTRE (CAMIONETA)	14
SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
Vehículos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	5
DIRECCION DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	181
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	40
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	25
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	4
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6
MOBILIARIO DE OFICINA	16
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	69
DIRECCION DE CONTABILIDAD	178
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	7
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	50
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	10
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5
MOBILIARIO DE OFICINA	29
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	77
DIRECCION DE PATRIMONIO	409
BIENES EN PRÉSTAMO Y OTROS	3
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	5
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE	1
EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	1
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	54
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	4





DEPENDENCIA	CANTIDAD
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	70
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	11
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	14
MOBILIARIO DE OFICINA	39
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	200
SEGURIDAD INDUSTRIAL	1
Vehiculos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	1
DIRECCION DE PERSONAL	194
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1
EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	1
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	28
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	4
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	26
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	8
MOBILIARIO DE OFICINA	38
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	85
Vehiculos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	2
DIRECCION DE TESORERIA	85
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	16
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	5
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6
MOBILIARIO DE OFICINA	17
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	40
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION	158
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	52
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	9
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4
MOBILIARIO DE OFICINA	10
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	80
Vehiculos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	3
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	78
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	12
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2
MOBILIARIO DE OFICINA	19
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	19
DIRECCION REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	162
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	39
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	10
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	7

DEPENDENCIA	CANTIDAD
MOBILIARIO DE OFICINA	38
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	58
Vehículos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	5
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	895
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	3
BIENES EN PRÉSTAMO Y OTROS	3
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	22
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	366
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	26
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	151
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	3
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	211
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	8
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	19
MOBILIARIO DE OFICINA	33
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	46
PARA TRANSPORTE AÉREO (DRON)	1
SEGURIDAD INDUSTRIAL	2
Vehículos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	1
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	243
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	1
BIENES EN PRÉSTAMO Y OTROS	1
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	41
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	12
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	15
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	5
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	13
MOBILIARIO DE OFICINA	46
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	106
Vehículos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	1
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	503
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	3
EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	1
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	48
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	12
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	9
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	46
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	19
MOBILIARIO DE OFICINA	58





DEPENDENCIA	CANTIDAD
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	301
Vehículos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	4
GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	76
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	11
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	2
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1
MOBILIARIO DE OFICINA	7
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	54
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	804
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	5
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	2
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	3
EQUIPO	33
EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE	1
EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	3
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	92
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	49
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	48
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	148
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	19
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	23
MOBILIARIO DE OFICINA	74
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	292
PARA TRANSPORTE TERRESTRE (CAMINONETA)	12
GOBERNACIÓN REGIONAL	166
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	6
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	6
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2
MOBILIARIO DE OFICINA	35
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	91
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	468
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	1
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	14
BIENES EN PRÉSTAMO Y OTROS	2
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	15
EQUIPO	2
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	65
EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	4
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	58
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	2





DEPENDENCIA	CANTIDAD
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	120
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	34
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	15
MOBILIARIO DE OFICINA	44
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	77
PARA TRANSPORTE AÉREO (DRON)	1
PARA TRANSPORTE TERRESTRE (CAMIONETA)	3
SEGURIDAD INDUSTRIAL	7
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	124
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	23
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	6
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	3
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4
MOBILIARIO DE OFICINA	15
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	73
SECRETARIA GENERAL	190
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	1
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	41
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	19
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5
MOBILIARIO DE OFICINA	17
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	103
Vehículos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	1
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	219
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	58
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	25
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	3
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	27
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4
MOBILIARIO DE OFICINA	23
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	74
PARA TRANSPORTE AÉREO (DRON)	1
Vehículos, Maquinarias y Otros Otorgados en Afectación en Uso	1
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	37
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	15
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	3
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2
MOBILIARIO DE OFICINA	7
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	10



DEPENDENCIA	CANTIDAD
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	13
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	7
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	3
SUB GERENCIA DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	4
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4
SUB GERENCIA DE OPERACIONES	1
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	150
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	25
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	13
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	18
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4
MOBILIARIO DE OFICINA	27
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	63
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	84
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	27
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	8
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1
MOBILIARIO DE OFICINA	17
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	30
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSION PUBLICA	129
BIENES EN PRÉSTAMO Y OTROS	1
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	10
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	20
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	11
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	7
MOBILIARIO DE OFICINA	24
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	50
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES	70
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	21
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	12
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	33
SUBGERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	17
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	4
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	9





DEPENDENCIA	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS	18
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	18
UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES	31
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	7
MOBILIARIO DE OFICINA	6
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	14
UNIDAD FORMULADORA SEDE CENTRAL	18
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	8
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	10
VICE GOBERNACIÓN REGIONAL	30
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5
MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	4
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1
MOBILIARIO DE OFICINA	5
MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	15
Total general	6185

Fuente: Dirección de Patrimonio GORECAJ 2025

V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

Para el óptimo desarrollo de las acciones de continuidad operativa es necesario implementar la Cadena de Mando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Gobierno Regional de Cajamarca según el ROF y de acuerdo a la participación directa en la toma de decisiones para resolver los obstáculos que se pudieran presentar en el desarrollo de cada una de las Actividades Críticas durante la Emergencia.

**Tabla N°08:
Matriz de Cadena de Mando, sede central GORECAJ**

CARGO	RESPONSABLE
Jefe de la Continuidad Operativa.	Director Regional de Administración
Apoyo a la Continuidad Operativa	Directora de la Oficina Defensa Nacional.
Responsable de planificación, presupuesto, control y cumplimiento.	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
Responsables de Gerencias de Línea.	Gerente Regional de Desarrollo Económico
Responsables de Gerencias de Línea.	Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Responsables de Gerencias de Línea.	Gerente Regional de Infraestructura
Responsable de Apoyo	Directora de Personal
Responsable de Apoyo y Operaciones	Directora de Abastecimiento
Responsable de recuperación tecnológica coordinador de recuperación.	Director Regional de Transformación Digital
Responsable de Comunicaciones	Director de Comunicación y Relaciones Públicas

Elaborado: GORECAJ 2025



5.1 DETERMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

Se han identificado situaciones críticas en la sede del Gobierno Regional de Cajamarca, que se detallan a continuación, en las cuales, las unidades las gerencias y direcciones participarán por cada actividad, tomando en cuenta el evento generador y las actividades de recuperación.

Actividad Crítica N° 1: Mantener ininterrumpida la conducción del Gobierno Regional de Cajamarca como autoridad Regional y la prestación de los servicios a la población.

Actividad Crítica N° 2: Mantener o implementar las capacidades tecnológicas, como también la rehabilitación de los servicios básicos.

Actividad Crítica N° 3: Asegurar la continuidad operativa con el recurso humano propuesto, conduciendo la respuesta inmediata.

**Tabla N°09:
Matriz de Actividades Críticas**

N°	ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE
1	Mantener ininterrumpida la conducción del Gobierno Regional de Cajamarca como autoridad Regional y la prestación de los servicios a la población.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Regional de Administración. - Oficina de Defensa Nacional. - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Gerencia Regional de Infraestructura - Dirección de Personal - Dirección de Abastecimiento - Dirección Regional de Transformación Digital - Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas
2	Mantener o implementar las capacidades tecnológicas, como también la rehabilitación de los servicios básicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Regional de Administración. - Oficina de Defensa Nacional. - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. - Dirección de Personal - Dirección de Abastecimiento - Dirección Regional de Transformación Digital - Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas
3	Asegurar la continuidad operativa con el recurso humano propuesto, conduciendo la respuesta inmediata.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Regional de Administración. - Oficina de Defensa Nacional. - Dirección de Abastecimiento - Dirección de Personal

Elaborado: GORECAJ



5.2 ASEGURAMIENTO DEL ACERVO DOCUMENTARIO

Para asegurar el acervo documentario el Gobierno Regional de Cajamarca, debe realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, para contribuir con el registro de todo archivo. Se recomienda realizar empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categoría y su respectivo registro legal. Cada área será responsable de asegurar su acervo documentario tanto físico como digital, con respaldo total de Secretaría General y la Dirección Regional de Transformación Regional.

5.2.1 Data Center de Copia de respaldo

La Dirección Regional de Transformación Digital del GORECAJ, gestionará la compra de un Data Center de respaldo para salvaguardar la información digital institucional.

Actualmente no se cuenta con un servicio de nube o equipo de backup en alguna sede alterna a nivel regional, pero este año se gestionará su implementación.

5.2.2 Acopio

Brindar el adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico del acervo documentario administrativo de la sede central del GORECAJ, la Secretaría General del GORECAJ, deberá gestionar la contratación de un Servicio de Almacenamiento Externo (inventario, codificación, empaquetamiento, conservación en cajas archiveras, entrega de solicitudes de información) de 500 cajas archiveras o 500 metros lineales aproximadamente de documentación física. Dicho ambiente para el almacenamiento del acervo documentario debe contar con las condiciones mínimas de infraestructura, medioambiente, seguridad entre otros afines según normativa vigente.

5.3 ASEGURAMIENTO DE LA BASE DE DATOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS

La seguridad de la información o protección de bases de datos es fundamental para la continuidad operativa del Gobierno Regional de Cajamarca, por ello se ha considerado la implementación de un data center de respaldo de contingencia para poder establecer un camino seguro hacia las bases de datos y aplicaciones críticas, así como la protección de los servidores, redes y computadoras habilitadas como contingencia hasta que se cuente con las condiciones operativas. La conectividad a internet se realizará mediante un enlace satelital que permitirá la conexión de las Aplicaciones Críticas instaladas en las Computadoras de contingencia.

Todas las actividades de aseguramiento de la base de datos se encuentran bajo responsabilidad de la Dirección Regional de Transformación Regional, quien cuenta con las siguientes medidas:

- Clúster de servidores a nivel de virtualización.
- Acceso a internet por dos enlaces activo – pasivo.
- Acceso a la red privada virtual de las diversas unidades rindentes por medio de dos enlaces activo - pasivo.

La Dirección Regional de Transformación Digital implementará progresivamente el Plan de Recuperación de Desastres – DRP a partir de este año 2025, así también estará contemplando almacenamiento en nube para guardar los backups en repositorios en nube.



5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

La conformación del grupo de comando se realizó según Resolución Ministerial N°320-2021-PCM de los "Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno".

Grupo de Comando

Conjunto de Profesionales que se encarga de la Elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la Entidad y a la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho Plan.

Presidente del grupo de Comando

Dirección Regional de Administración, es designada como RESPONSABLE de la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, por tanto asume como presidente del Grupo de Comando. Activa el PCO, con autorización del Jefe Institucional.

Tabla N°10:

Principales responsabilidades para la Ejecución del PCO.

N°	INTEGRANTES	RESPONSABILIDAD
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestiona y promueve la continuidad operativa. - Administra los recursos y servicios requeridos para el funcionamiento del Gobierno Regional. Regula, administra, organiza, controla y evalúa los procesos de gestión de las personas, logística, tesorería, contabilidad en el marco de los sistemas administrativos nacionales; así como el control patrimonial, servicios auxiliares. - Responsable de Administración, apoyo, seguridad y operaciones. - Proponer los procedimientos y metodologías apropiadas para la Gestión de la Continuidad Operativa. - Elaborar el cronograma de implementación de la Gestión de Continuidad Operativa y presentarlo a Alta Dirección, para su aprobación y ejecución. - Remitir el Plan de Continuidad Operativa – PCO para su seguimiento. - Realizar coordinaciones con las áreas competentes, con la finalidad de determinar la ejecución de las funciones de cada área en cumplimiento del PCO.
2	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en las simulaciones para validar el funcionamiento del PCO e informar los resultados alcanzados al Presidente del Grupo de Comando - Coordinar y articular las simulaciones para validar el funcionamiento del Plan de continuidad Operativa e informar los resultados alcanzados al Presidente del Grupo de Comando. - Asistir al Presidente del Grupo de Comando en la dirección de las actividades del Plan de Continuidad Operativa - Coordinador de enlace de acciones de respuesta en emergencia y desastres.

N°	INTEGRANTES	RESPONSABILIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a las Gerencias y Direcciones del Gobierno Regional en materias de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a un escenario de crisis.
3	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar presupuesto para la implementación del Plan de Continuidad Operativa. - Conducir, supervisar y evaluar los procesos de planeamiento, presupuesto, desarrollo institucional, estadística e inversión pública regional.
4	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Conducir, coordinar, supervisar y evaluar las políticas públicas regionales de desarrollo económico en las siguientes materias: industria, comercio, promoción de las exportaciones regionales, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos, agricultura y micro y pequeñas empresas. Regula y fiscaliza los mercados en el ámbito de sus competencias y la provisión de bienes y servicios públicos.
5	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar la información de daños ocasionados por el evento crítico por parte del Equipo de recuperación de las operaciones, la cual las transmitirá el Jefe del Grupo de Comando. - Brindar opinión técnica de soporte en materia de gestión ambiental de la sede central GORECAJ.
6	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la adecuación de la sede alterna. - Brindar opinión técnica de soporte en caso de afectación de la infraestructura de la sede central GORECAJ. - Realizará la evaluación de daños de la infraestructura, emitiendo un reporte de situación de habilidad e inoperatividad institucional. - Advertirá sobre los riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico o la funcionalidad del plan, en las actividades a su cargo. - Verificará que se implemente efectivamente y se brinde la seguridad a las operaciones de continuidad operativa.
7	DIRECCIÓN DE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar y gestionar la cantidad de personal necesario para el apoyo a la ejecución de las Actividades Críticas de su competencia. - Rector del Sistema Administrativo de Gestión de las Personas; dicta normas y establece procedimientos relacionados con su ámbito de competencia; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la Ley que lo regula y demás normas complementarias. Organiza: Planificación de Recursos Humanos,



N°	INTEGRANTES	RESPONSABILIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> - Administración de Recursos Humanos y Desarrollo de Recursos Humanos.
8	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los posibles riesgos tecnológicos que afectarían la continuidad de las operaciones y cubrir las brechas. - Gestionar la administración de recursos materiales, asegura el suministro oportuno y adecuado de bienes y servicios a sus órganos, entre ellos, los servicios de transporte, mantenimiento, vigilancia y seguridad para la Entidad; norma y ejecuta los procesos de abastecimiento del Pliego Regional en el marco de la normatividad nacional
9	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la infraestructura tecnológica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los aplicativos informáticos. - Asegurar el equipo y material necesario para apoyar la ejecución de las Actividades Críticas - Ejecutar el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos. - Gestionará la infraestructura tecnológica para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y de los aplicativos informáticos. - Rehabilitación de telefonía. Rehabilitación de internet. - Rehabilitación de sistemas de gestión: SIGA y SIAF.
10	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el equipo y material necesario para apoyar la ejecución de las Actividades Críticas - Articulación con entidades externas acerca de las actividades realizadas de acuerdo a PCO, brindando información oficial autorizada por el Presidente del Grupo de Comando. - Implementar estrategias en materia de comunicaciones mediante avisos, comunicados, difusión del plan de continuidad operativa, además de acciones de relaciones públicas y protocolos.
11	DEMÁS GERENCIAS Y DIRECCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Participación continua en todas las actividades que se ejecuten o planifiquen dentro del Plan de Continuidad Operativa.

Fuente: Grupo de Comando

5.5 REQUERIMIENTOS

5.5.1 REQUERIMIENTO DE PERSONAL

En coordinación con la Dirección de Personal, se identificará el número de personas necesarias para la continuidad operativa.



El personal necesario para el reinicio de actividades pertenece a la institución y se encuentra en calidad de nombrado o contratado bajo los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057.

Tabla N°11:

Recursos Humanos Críticos necesarios para atender en la emergencia.

N°	SEDE CENTRAL GORECAJ	N° DE SERVIDORES / AS (CANT DE RECURSO HUMANO)	REQUERIMIENTO DE PERSONAL	
			FUNCIONARIO	ADMINISTRATIVO TÉCNICO
1	SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL	4	1	2
2	GOBERNACION REGIONAL	3	1	2
3	VICEGOBERNACION REGIONAL	3	1	2
4	D.R. CONTROL INSTITUCIONAL	2	1	2
5	D.R. COMUNICACIONES Y RRPP	11	1	2
6	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	17	1	2
7	GERENCIA GENERAL REGIONAL	10	1	2
8	SECRETARIA GENERAL	14	1	2
9	D.R.ADMINISTRACIÓN	13	1	2
10	DIRECCIÓN DE PERSONAL	14	1	3
11	DIRECCIÓN DE TESORERÍA	9	1	2
12	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	13	1	2
13	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	6	1	3
14	DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	74	1	25
15	D.R.ASESORÍA JURÍDICA	7	1	2
16	G.R.DESARROLLO ECONÓMICO	3	1	2
17	S.G.PROM. INVERSIÓN PRIVADA	9	1	2
18	S.G.PROMOCIÓN EMPRESARIAL	8	1	2
19	G.R.PLAN.PPTO Y AT	2	1	1
20	S.G.ACOND.TERRITORIAL	9	1	2
21	S.G.DESARROLLO INSTITUCIONAL	4	1	2
22	S.G.PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN	7	1	2
23	S.G.PLAN.COOP.TEC. INTERNACIONAL	8	1	2
24	G.R.INFRAESTRUCTURA	10	1	2
25	S.G.OPERACIONES	7	1	2
26	S.G.SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES	22	1	2
27	G.R.RENAMA	9	1	2
28	S.G.GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	7	1	3
29	S.G.RRNNYANP	11	1	3
30	D.R. DE TRANSFORMACION DIGITAL	15	1	4
31	S.G.ESTUDIOS	9	1	2
32	UNIDAD FORMULADORA/SEDE CENTRAL	5	1	2
33	PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL	20	1	2
SUBTOTAL		365	33	94
TOTAL		365	127	

Elaborado: Oficina de defensa Nacional GORECAJ. / Fuente: Dirección de Personal GORECAJ.



5.5.2 REQUERIMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO

Esto en coordinación con el Equipo de Logística, con la finalidad de contar con los equipos e implementos necesarios para continuar con las actividades de la entidad para la continuidad operativa de la sede central del GORECAJ.

El uso de recursos materiales y equipos, así como la ejecución de actividades y necesidad de presupuesto estará en función del tipo de amenaza que afectará la continuidad operativa.

Tabla N°12:

Recursos Materiales y Equipos para la implementación de la continuidad operativa GORECAJ.

EQUIPOS Y MATERIALES	CANTIDAD
Grupo electrógeno	2
Sistema de internet portátil	2
Torre de iluminación	5
Radio transmisor receptor (existentes en la institución)	5
Cableado para sistema eléctrico	7
Carpa (Tma 54)	3
Silla plegables	30
Mesas fijas	5
Mesas plegables	15
Formatos administrativos Gorecaj	200
Kit de escritorio (4 lapiceros, 4 plumones, 4 reglas, 4 lápiz, 4 borradores, 4 folders y 100 hojas bond)	10
Kit de sistema de comando de incidente	1
Extintor (existentes en la institución)	5
Tabla espinal con inmovilizador de cabeza	5
Botiquín portátil	5
Bolsas para desechos sólidos	100
Contenedor rodable para residuos solidos	6
Baños portatiles	10
Estabilizadores eléctricos	10
Purificador de agua	2
Bidones de agua mineral 20l	10
Llave multiuso	2
Linternas de mano	10

Elaborado: Oficina de defensa Nacional GORECAJ

5.5.3 REQUERIMIENTO DE RECURSOS INFORMÁTICOS

En coordinación con la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, se establecerán las necesidades y proveerá a los trabajadores de la institución de laptops robustas, entre otros requerimientos, con la finalidad de que continúen sus labores. Asimismo, se constituirá un equipo de profesionales de esa área que brinde soporte tecnológico en orden de prioridad y también a todo el personal de la entidad que deberá continuar con sus actividades.





Tabla N°13:

Recursos Informáticos para la implementación de la continuidad operativa GORECAJ.

RECURSOS INFORMATICOS (EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS)	CANTIDAD
Computadoras	10
Laptop	10
Servidor Web en la Nube	1
Servidor Aplicaciones SIGA, SIAF (instaladores y fuentes) en la Nube	1
Servidor de Integración (SYNLAB y Web Services Internos) en la Nube	1
Servidor Base de Datos en la Nube	1
Servidor Web SGD en la Nube	1
Internet Satelital	1
Firewall	1
Caja de Conectores de Red RJ45	1
Rollo de Cable de red cat 6	1
Switches	4
Access Points	4
Cables de Red de 50 metros	8
Cables de Red de 20 metros	40
Ponchadora de Cable de Red	1
USB	20

Elaborado: Dirección Regional de Transformación Digital GORECAJ



5.5.4 REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL

En coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Grupo de Comando requerirá el presupuesto extraordinario, si fuera el caso, para continuar con la realización de las actividades críticas determinadas o que se presenten como tales en la misma oportunidad de la duración de la emergencia/desastre hasta el restablecimiento normal de su operatividad.

Tabla N°14:

Presupuesto para la implementación de la continuidad operativa GORECAJ.

FUNCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
EQUIPAMIENTO Y MATERIALES (**)	1 000,300.00
RECURSO HUMANO (x mes de operaciones) (*)	500,000.00
TOTAL	1 000,300.00

(*) El recurso humano necesario para la continuidad operativa se realizará con el personal contratado actualmente por la institución. La valorización del recurso humano es exclusivamente con la finalidad de conocer la representación monetaria de este recurso, sin que este requiera de mayores recursos presupuestarios para la institución.

(**) El costo se realiza bajo el supuesto de asegurar la continuidad operativa de contingencia por un periodo de tiempo de un mes.



5.6 DETERMINACIÓN DE LA SEDE ALTERNA DE TRABAJO

Con fines de asegurar la continuidad operativa con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos dos eventuales ubicaciones de lugares a donde se desplazaría para del equipo de la sede Central del GORECAJ para seguir operando con sus procesos priorizados.

Estas dos zonas alternas de trabajo se encuentran supeditadas a las gestiones para su uso en caso de emergencia, mediante convenio y/o alquiler.

- **Zona Alternativa N°01:**
Dirección Regional de Agricultura
Ubicación: Carretera Los Baños del Inca Km3- Cajamarca, Cajamarca.
Área m2: 24, 972 m²

Mapa de las zonas alterna N°01



5.7 ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

En Horas Laborales

Acciones:

- El personal debe reportarse de inmediato a sus respectivos gerentes o directores para conocimiento de la situación en la que se encuentran.
- Lo jefes de cada área analizarán los registros de daños y cuando estos adviertan compromiso de servicios considerados como esenciales; procede con la activación del presente Plan de Continuidad Operativa.
- Cumplimiento de responsabilidades asignadas dentro del Plan de Continuidad Operativa

En Horas No Laborales

Acciones:



- Se debe poner en ejecución medidas de autoprotección y ayuda mutua. El personal de la institución debe saber que tiene que reportarse según su rol y función, a los diversos niveles de organización. Poner en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.



5.8 FASES DE ACTIVACIÓN DEL PCO

El Plan de Continuidad Operativa- PCO se activa en cuatro (4) fases:

A. Primera Fase: Alerta

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta.

En esta fase el responsable de la Gestión de Riesgos de la sede institucional o quien haga sus veces (ODN del GORECAJ), es responsable de recabar información y reportar al Gobernador y al Grupo de Comando, referida a la naturaleza del evento adverso, el impacto del daño generado, y la situación operativa de la sede institucional.

Alerta y alarma para la continuidad:

- Comunicación directa por todos los medios disponibles, de los responsables de los resultados de la evaluación de la sede institucional, con el titular del Grupo de Comando o quien le suceda en la función.
- Personal que realiza la evaluación de daños en la sede institucional, emitirá un reporte de situación de la condición de habitabilidad y operatividad institucional. Los informes son enviados al Grupo de Comando.
- Con los resultados de la evaluación el Grupo de Comando decide la convocatoria de los miembros del Grupo y determinan las acciones para la continuidad operativa. De no ser posible la presencia física de los miembros se coordinará vía mensajes de texto o telefonía celular u otras que funcionen en ese momento.
- El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiendo que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución).

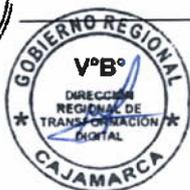
B. Segunda Fase: Ejecución: activación del PCO propiamente dicha

Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa - PCO propiamente dicha, y su principal función es la gestión de la crisis. Posterior a la primera fase de alerta y evaluación inmediata, en esta segunda fase se debe determinar siguiente:

El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar las 4 horas una vez activado el PCO, salvo que este periodo se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Gobernación, para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera. Cuenta con tres momentos:

- **Primer Momento: Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de Mando y Sede Alterna.**

El titular de la Entidad determina la activación del PCO, A sugerencia del Presidente del





Grupo de Comando, el mismo que dispondrá el inicio del traslado a la sede alterna, considerando el personal priorizado y el equipamiento mínimo identificado. Asimismo, cada representante de gerencia, dirección, oficina, área y/o unidad funcional considerada en el presente Plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal.



- **Segundo Momento: Acondicionamiento y puesta en operaciones de la Sede Alterna.**

Se realizarán el inicio de la activación de la Sede Alterna, para que de inmediato los ambientes y equipamiento necesario para su funcionamiento. Se considera que los equipos deben encontrarse en la sede alterna en previsión de la probabilidad de que ocurra un evento.

Los representantes del Grupo de Comando GORECAJ de acuerdo con sus competencias serán los responsables de las tareas de recuperación y activación de fuentes de energía, así como la activación de los sistemas de comunicación, conectividad e infraestructura en coordinación con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Regional de Transformación Digital, Administración y demás que se determinen.

El representante de la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración tendrá a su cargo la elaboración del censo de personal institucional, en caso de que por las consecuencias del tipo de evento se requiera y organizará las acciones de soporte emocional y vital de los trabajadores ubicados en la sede alterna y sus familiares.



- **Tercer Momento: Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alterna.**

El personal que no fue designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna debe informar de manera precisa de su ubicación, asistencia y permanencia en teletrabajo, si así se lo requiere; y estar disponible para poder integrar los equipos de trabajo en la sede alterna.



C. Tercera Fase: Preparatoria de desactivación

Esta fase discurre en simultáneo a la fase de ejecución, teniendo en cuenta la temporalidad de la sede alterna, la administración de la sede central del GORECAJ requiere llevar a cabo acciones de previsión para el repliegue del personal hacia ambientes adecuados previamente seleccionados. Cuenta con dos momentos:



- **Primer Momento:**

Se debe disponer la concurrencia de personal capacitado y de terceros acreditados, para realizar una evaluación detallada sobre la situación real de la infraestructura de la sede institucional con el objetivo de proponer alternativas de acción.

Adicionalmente se deberá asignar un equipo específico de personal dedicado a resolver las demandas de la implementación de los nuevos ambientes dispuestos para la operatividad de la entidad en su conjunto.



- **Segundo Momento:**

La Dirección Regional de Administración deberá informar a la Gerencia General Regional (de acuerdo con las líneas de mando) la disponibilidad de los nuevos espacios asignados





para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo de la sede alterna.

D. Cuarta Fase: Desactivación

El Líder del Grupo de Comando decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa y por ende, el retorno mínimo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Desactivación De La Sede Alterna:

Es procedente desarrollar la desactivación de este una vez finalizado el estado de emergencia. El ciclo del PCO se cierra con la desactivación de este.

Recuperación de la información registrada en Contingencia

- El Grupo de Comando debe disponer que el equipo de la Dirección de Transformación Digital Tecnologías de la Información y la Dirección de Administración, brinde la asistencia técnica y acompañamiento a las áreas de la entidad afectadas para la custodia y copia de la información generada posterior a la presentación de la emergencia o desastre.
- La instancia responsable de Administración debe informar al Grupo de Comando de acuerdo la disponibilidad de los nuevos espacios asignados para ambientes de trabajo regular institucional y coordinar el repliegue progresivo de estos en caso de que el estado de emergencia haya cesado.

Desmovilización y desactivación de Sede Alterna y/o Sedes Alternas:

Ante las condiciones de recuperación de las actividades críticas afectadas, el Grupo de Comando debe disponer la desactivación de la Sedes Alternas, a fin de dar por finalizado la respuesta ante la presentación del evento disruptivo.

La desactivación puede conllevar a la desinstalación de módulos temporales, equipos y materiales, desmovilización de personal, cierre de contrato de un alquiler temporal, el Grupo de Comando debe de coordinar con las áreas correspondientes, los procedimientos y mecanismos de acción para el cierre de las operaciones.

Retorno a la normalidad:

Con el objeto de que la reanudación de las operaciones no suponga un riesgo adicional, debe planificarse cuidadosamente el regreso a la normalidad, debiendo realizar las siguientes acciones:

- Reunión de Planificación de restauración del lugar comandado por el Grupo de Comando, cuyo objetivo será determinar las estrategias generales de regreso. Este equipo definirá y desarrollará las siguientes directrices:
- Fecha y hora en que las instalaciones de cada grupo de trabajo estarán disponibles para el regreso.





- Estado de los servicios de soporte.
- Cada Equipo de Recuperación deberá realizar sesión de planificación para revisar y actualizar los procedimientos de continuidad operativa ante el retorno a las instalaciones permanentes desde el lugar alternativo.
- Revisar cada paso de los procedimientos de recuperación modificando si es necesario en función de las circunstancias.
- Considerar la posibilidad de hacer backups especiales de todos los soportes electrónicos para reducir las probabilidades de pérdida de información.
- Identificar cualquier necesidad y/o recomendación que proceda.



5.9 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CRÍTICAS

Ocurrido un evento adverso, activación del Plan de Continuidad Operativa y de la Sede alterna, se desarrollarán las actividades críticas para ello se debe tomar en cuenta la Matriz de seguimiento y Monitoreo de las actividades Críticas que se encuentran como Anexo N° 08.



VI. CRONOGRAMA DEL EJERCICIO DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa del GORECAJ debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades críticas, es por ello que se hace necesario simulaciones y simulacros que permitan medir la operatividad de este Plan.

El presente plan será puesto a prueba mediante ejercicios de gestión reactiva del riesgo denominados "Simulaciones" las cuales son ejecutadas por el Grupo de Trabajo de la GTGRD, como mínimo dos (02) veces por año.

Para el periodo 2025, las fechas de ejecución de dichos eventos se encuentran aprobadas mediante la Resolución Ministerial N°013-2022-PCM. Para los próximos ejercicios se tomará en cuenta la Resolución Ministerial vigente para el periodo de ejecución.



Tabla N°15:

Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa

Evento de Gestión Reactiva	Fecha
Simulación Regional Multipeligro - Sismo	4/4/2025
Simulacro Nacional Multipeligro - Sismo	30/05/2025
Simulación Nacional Multipeligro - Lluvias intensas	11/07/2025
Simulacro Nacional Multipeligro – Incendio	14/08/2025

Fuente: Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, GPCO GORECAJ.





VII. ANEXOS



1. Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas – Grupo de Comando.
2. Directorio del Grupo de Comando.
3. Organización para el desarrollo de las actividades críticas.
4. Sistema de comunicaciones de emergencia.
5. Cronograma de implementación de la gestión de la continuidad operativa.
6. Mapa de la sede Central Gobierno Regional de Cajamarca
7. Definiciones
8. Matriz para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades críticas – plan de continuidad operativa.
9. Organización del Gobierno Regional de Cajamarca de acuerdo a su manual de organización y funciones.

Nota: El Plan de Recuperación de los servicios informáticos, se encuentra en proyección a cargo de la Dirección Regional de Transformación Digital.



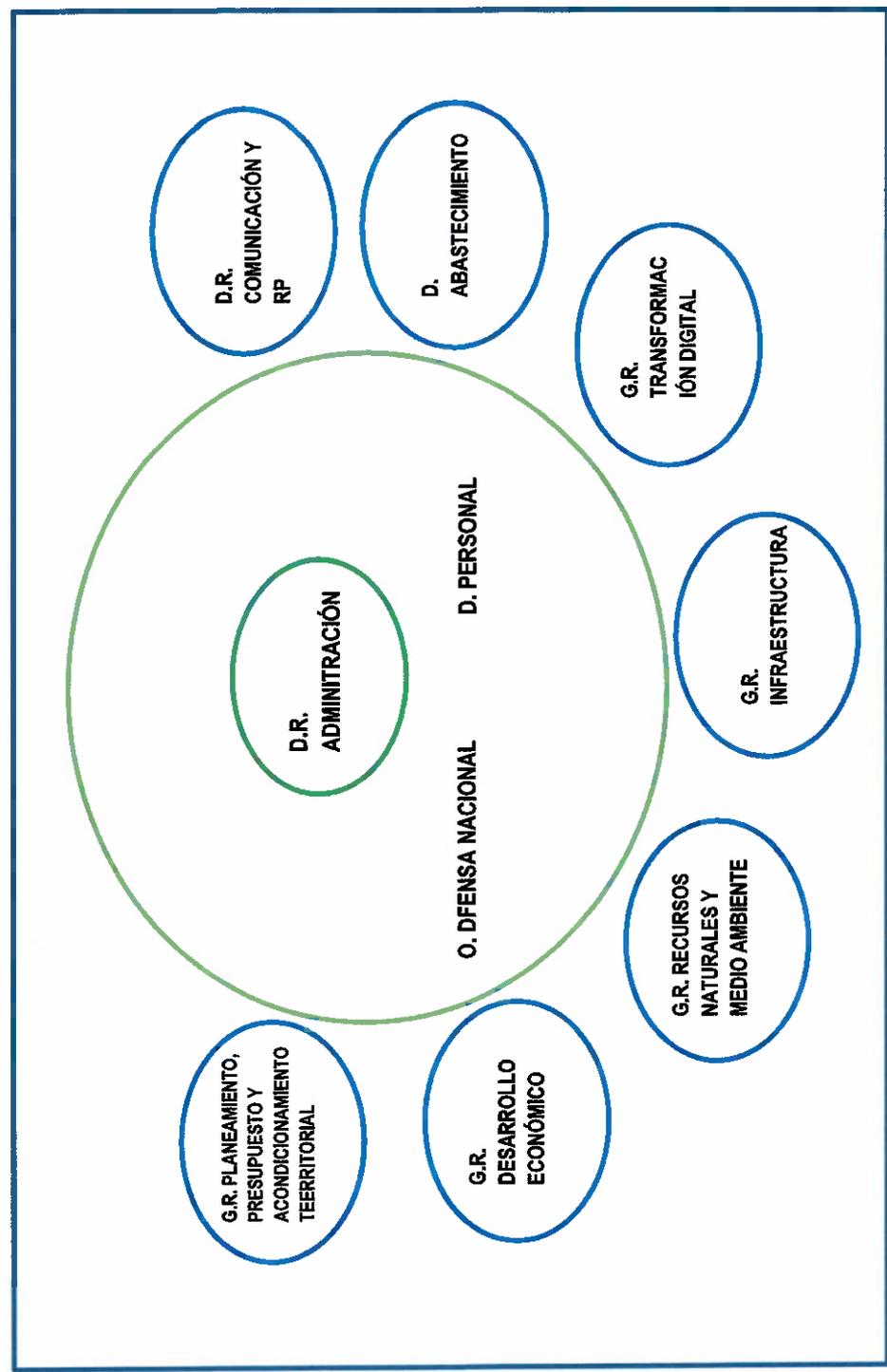


2025

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA - P

ANEXO 01: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas – Grupo de Comando.

El presidente del Grupo de Comando toma la decisión de convocar al personal respaldado por todos los miembros del Grupo.





ANEXO 02: Directorio del Grupo de Comando - PCO.

INTEGRANTES	TELÉFONO	ANEXO
Dirección Regional de Administración	076-600040	1021
Oficina de Defensa Nacional.	076-600040	1078
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	076599024	1037
Gerencia Regional de Desarrollo Económico	076-600040	1042
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente	076-600040	1043
Gerencia Regional de Infraestructura	076-600040	1049
Dirección de Personal	076-600040	1025
Dirección de Abastecimiento	076-600040	1028
Dirección Regional de Transformación Digital	076-600040	1031
Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas	076-600040	1063



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA - PCO

2025

ANEXO 03: Organización para el desarrollo de las actividades críticas.

CADENA DE MANDO SEDE CENTRAL GORECAJ



D.R. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

D. COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

D. REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

D. ABASTECIMIENTO

D. R. PLANEAMIENTO Y AT

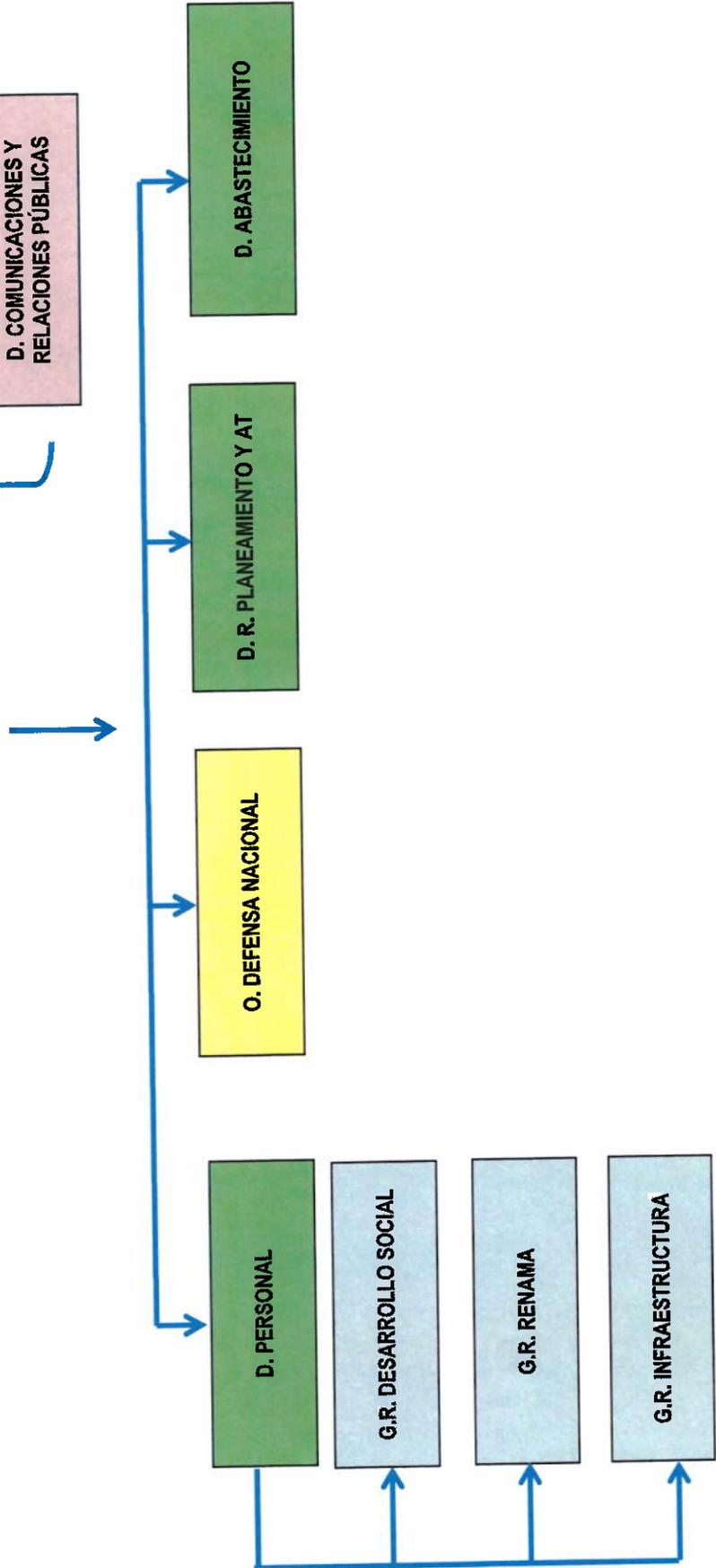
O. DEFENSA NACIONAL

D. PERSONAL

G.R. DESARROLLO SOCIAL

G.R. RENAMA

G.R. INFRAESTRUCTURA





ANEXO 04: Sistema de comunicaciones de emergencia.

FRECUENCIAS HF ASIGNADAS AL INDECI

CANAL	FECUENCIA	BANDA	OBSERVACIONES
1	10.345 KHz	USB	PRINCIPAL
2	07.415 KHz	USB	ALTERNO
3	10.570 KHz	USB	ALTERNO
4	03.655 KHz	USB	ALTERNO
5	04.600 KHz	USB	ALTERNO
6	07.365 KHz	USB	ALTERNO
7	05.760 KHz	USB	ALTERNO
8	06.785 KHz	USB	ALTERNO
9	08.160 KHz	USB	ALTERNO
10	09.300 KHz	USB	ALTERNO



NÚMERO DE TELÉFONO SATELITAL ASIGNADO AL GORECAJ

TELEFONO SATELITAL	NÚMERO	DEPENDENCIA
1	00870776382337	GOBERNADOR REGIONAL
2	00870776382338	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL



ANEXO 05: Propuesta de Cronograma de implementación de la gestión de la continuidad operativa del 2025.

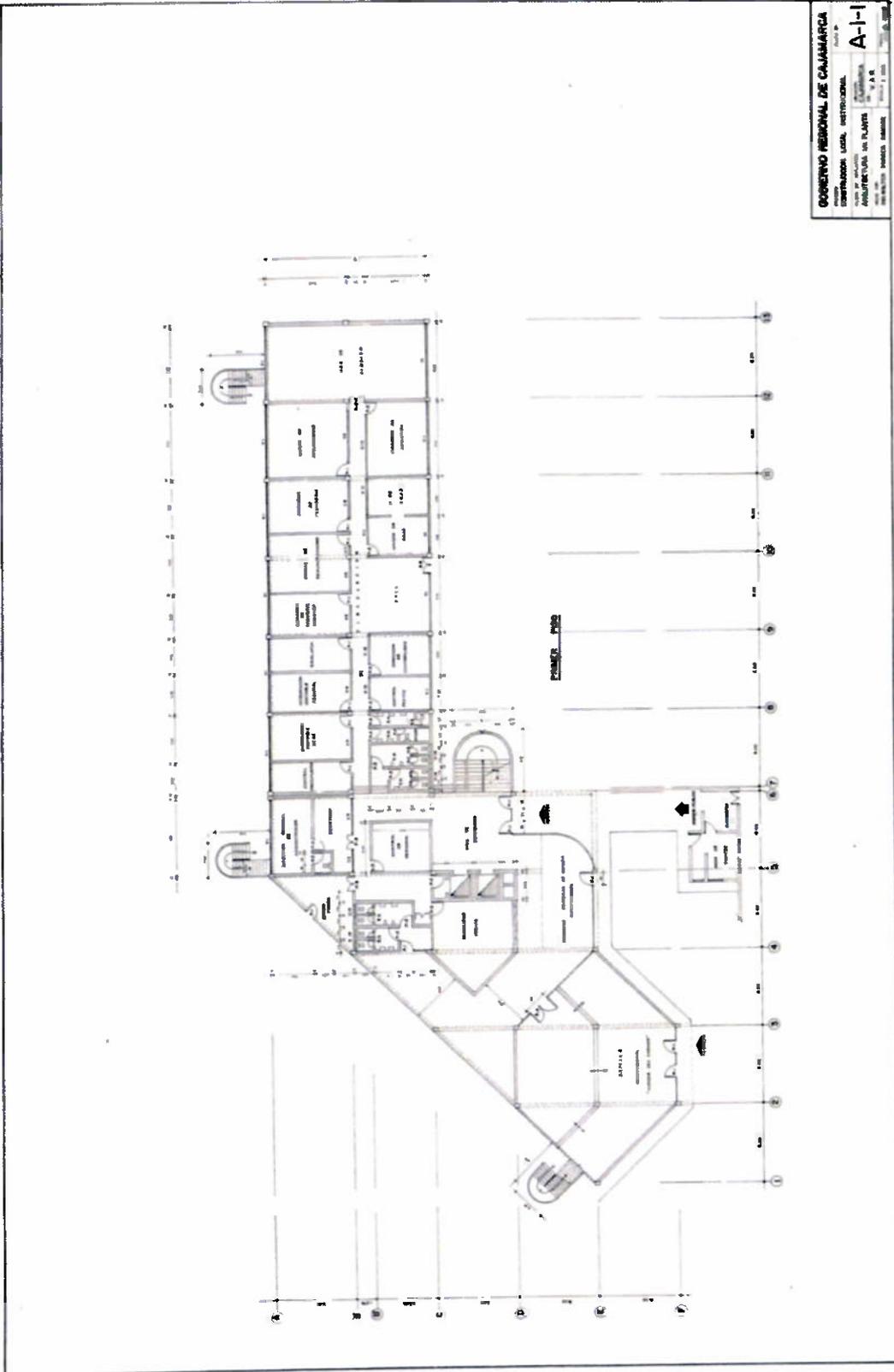
Acción	2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Conformación del Grupo de Comando	■											
Aprobación del Plan de Continuidad Operativa.		■										
Ejercicios de Prueba del Plan				■	■		■	■				
Reporte de avances hallazgos.						■		■				
Reformulación o actualización del Plan.												■

Elaborado: Oficina de Defensa Nacional ODN





ANEXO 06: Plano de distribución del primer piso de la sede central Gobierno Regional de Cajamarca





ANEXO 07: Definiciones



ACTIVIDADES CRÍTICAS: Están constituidas por las actividades que la entidad ha identificado como indispensables y que no pueden dejar de realizarse, conforme a sus competencias señaladas en las normas vigentes sobre la materia.

b GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DEL ESTADO: proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones.



c UNIDAD A CARGO DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA: designada por el titular de la entidad. Responsable de articular y coordinar la Gestión de la continuidad operativa en la entidad, y de prestar el soporte y apoyo para asegurar la participación de todo el personal en la continuidad operativa.

d GRUPO DE COMANDO: Es el conjunto de profesionales que se encarga de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan.

e PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA: instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios.

f PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS: Plan que forma parte del Plan de Continuidad Operativa, el cual busca, inicialmente, restaurar los servicios de tecnología de información necesarios para ejecutar las actividades críticas identificadas, permitiendo una posterior recuperación de las condiciones previas a su ocurrencia. Para su desarrollo toma en cuenta la norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 2007:2014.

g SEDE ALTERNA DE LA ENTIDAD PÚBLICA: Espacio Físico o infraestructura segura y accesible, determinada con anterioridad y de disponibilidad inmediata, que permite la ejecución de los servicios o actividades críticas señaladas en el Plan de Continuidad Operativa de la entidad. Para ello, cuenta con el equipamiento necesario y servicios básicos indispensables, que opera con autonomía energética y de conectividad.

La sede alterna se ocupa cuando la sede principal de la entidad ha colapsado o su condición de operatividad ha sido afectada y pone en riesgo la seguridad del personal, pudiéndose establecer sedes alternas compartidas, que albergan a dos o más entidades públicas.





2025



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA - PERU



ANEXO 08: Matriz para el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades críticas – plan de continuidad operativa

ACTIVIDAD CRÍTICA	RESPONSABLE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PERSONAL ASIGNADO	MATERIAL ASIGNADO	EQUIPO ASIGNADO	PRESUPUESTO ASIGNADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Actividad Crítica 1:		a.					
		b.					
		c.					
		d.					
		e.					
Actividad Crítica 2:		a.					
		b.					
		c.					
		d.					
		e.					
Actividad Crítica 3:		a.					
		b.					
		c.					
		d.					
		e.					

FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL ENCARGADO DEL GRUPO DE COMANDO

Anexo 09: Organización del Gobierno Regional de Cajamarca de acuerdo a su manual de organización y funciones.

CONSEJO REGIONAL

El Consejo Regional constituye el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen por ley y aquellas que le sean delegadas.

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

Para el ordenamiento y cumplimiento de sus funciones el Consejo Regional cuenta con una unidad orgánica de apoyo administrativo denominada: Secretaría del Consejo Regional.

GOBERNADOR/A REGIONAL

El Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El Gobernador Regional, es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional, elegido por sufragio directo conjuntamente con el Vicegobernador Regional.

VICEGOBERNADOR/A REGIONAL

El(la) Vicegobernador(a) Regional reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional que no puede superar los cuarenta y cinco (45) días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador Regional.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

El Gobierno Regional con fines de proyección de la imagen institucional ante la sociedad y promover la identificación institucional del potencial humano, cuenta con una unidad orgánica estructurada denominada Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

La Oficina de Defensa Nacional articula en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de la política y estrategias de seguridad, movilización, defensa nacional y gestión del riesgo de desastres, en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca.

GERENCIA GENERAL REGIONAL

La Gerencia General Regional recae en el Gerente General Regional, quien es el responsable administrativo del Gobierno Regional y es designado por el Gobernador Regional. Coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales, supervisa y evalúa las acciones de los responsables de los órganos de apoyo, asesoramiento desconcentrado y descentralizado, dependientes del Gobierno Regional Cajamarca.





SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General es una unidad orgánica de apoyo que depende de la Gerencia General Regional, responsable de la gestión documentaria del Gobierno Regional Cajamarca.

PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL

La Procuraduría Pública es el órgano responsable de la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias, conforme a la Constitución Política del Perú y a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado y sus normas complementarias.

CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL

El Consejo de Coordinación Regional constituye un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. Está integrado por los Alcaldes Provinciales y por los representantes de la Sociedad Civil.

AGENCIA DE FOMENTO DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La Agencia de Fomento de la Inversión Privada constituye un órgano especializado, consultivo y de coordinación con el sector privado. Está integrada por representantes del Gobierno Regional Cajamarca, de los Gobiernos Locales y del sector privado (gremios, asociaciones de productores y empresarios, entre otros).

CONSEJO REGIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

El Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa COREMYPE constituye el órgano consultivo y una instancia de concertación público-privada, que tiene como misión institucional promover el desarrollo y la competitividad de la MIPYME en el ámbito regional. Propone y contribuye a la coordinación de la política regional de la MIPYME y aprueba el Plan Regional de Promoción y Formalización para la competitividad y el desarrollo de las MIPYME.

DIRECCIÓN REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL

De acuerdo a la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se cuenta con un Órgano de Control Institucional, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en el Gobierno Regional Cajamarca, en el marco normativo vigente. Se ubica en el primer nivel de la estructura orgánica. Mantiene dependencia funcional con la Contraloría General de la República.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

La Dirección Regional de Asesoría Jurídica, constituye una unidad orgánica del órgano de asesoramiento, responsable de brindar el asesoramiento legal sobre asuntos de competencia del Gobierno Regional Cajamarca. Está a cargo de un Director Regional, designado por el Gobernador Regional, con dependencia jerárquica y administrativa del Gerente General Regional.





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Dirección Regional de Transformación Digital, constituye el órgano especializado del Gobierno Regional Cajamarca competente en materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía e inclusión digital y confianza digital; siendo su finalidad, la de organizar las actividades de la administración pública regional promoviendo acciones de articulación de las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos nacionales y regionales en materia de transformación digital.



DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección Regional de Administración constituye el órgano de apoyo responsable de gestionar los recursos humanos, materiales, económicos, financieros, así como desarrollar los procesos de contrataciones, a través de la Dirección de Abastecimiento, del Gobierno Regional Cajamarca; con el objeto de satisfacer las necesidades de funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas que conforman la entidad regional, en el marco del cumplimiento de sus funciones.



DIRECCIÓN DE PERSONAL

La Dirección de Personal es una unidad orgánica de apoyo que depende de la Dirección Regional de Administración, cuya función principal consiste en el cumplimiento de actividades especializadas en recursos humanos. Mantiene vínculos funcionales con SERVIR, en tanto constituye parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, siendo responsable de gestionar el servicio civil en el Gobierno Regional Cajamarca.



DIRECCIÓN DE TESORERÍA

La Dirección de Tesorería constituye la unidad orgánica encargada de programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas al Sistema Administrativo de Tesorería en el Gobierno Regional Cajamarca.



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

La Dirección de Contabilidad, constituye la unidad orgánica responsable de conducir las acciones inherentes al Sistema Administrativo de Contabilidad en la sede regional; así como: integrar, consolidar, presentar los Estados Financieros y Presupuestarios de las dependencias que conforman el Gobierno Regional Cajamarca.



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

La Dirección de Patrimonio constituye la unidad orgánica responsable de planear, coordinar y ejecutar las actividades inherentes al patrimonio mobiliario e inmobiliario en el Gobierno Regional Cajamarca.

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

La Dirección de Abastecimiento constituye la unidad orgánica responsable de programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el Sistema Administrativo de Abastecimiento. Constituye el órgano encargado de las contrataciones.





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

A la Gerencia Regional de Desarrollo Económico le corresponde ejercer las funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos, agricultura, así como de promoción de la pequeña y micro empresa, además de las funciones establecidas expresamente por Ley.

Constituyen unidades orgánicas dependientes de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, las direcciones regionales sectoriales siguientes:

- Dirección Regional de Agricultura.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Dirección Regional de la Producción.
- Dirección Regional de Energía y Minas

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

La Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada constituye la unidad orgánica encargada de promover, gestionar y orientar la inversión privada en el ámbito regional.

SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

La Sub Gerencia de Promoción Empresarial constituye la unidad orgánica encargada de fomentar el desarrollo de las actividades productivas de bienes y servicios, orientadas en el marco de la diversificación y formalización empresarial en el ámbito regional.

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Gerencia Regional de Desarrollo Social es una unidad orgánica de línea encargada de ejercer las funciones específicas regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, población, saneamiento, desarrollo social, protección social e igualdad de oportunidades.

Constituyen unidades orgánicas dependientes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las direcciones regionales sectoriales siguientes:

- Dirección Regional de Educación.
 - Dirección Regional de Salud.
 - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
 - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Cuenta además como unidades orgánicas dependientes a:
- Archivo Regional.
 - Aldea Infantil San Antonio.

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Formula, propone y evalúa las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales.



SUB GERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES

Formula, propone, ejecuta, dirige, evalúa y controla los programas en materia de población en el ámbito regional, en concordancia con la política y Plan Nacional de Población, en coordinación con los Gobiernos Locales y otras instituciones públicas y privadas.



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

A la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial le corresponde ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva, inversiones, presupuesto, tributación y ordenamiento territorial, administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado.



SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

La Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional constituye la unidad orgánica de rectoría institucional del Sistema Administrativo de Planeamiento; así como de la Cooperación Técnica Internacional.



SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACIÓN

La Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación constituye la unidad orgánica responsable de la gestión del sistema administrativo de presupuesto en el Gobierno Regional Cajamarca.



SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, constituye la unidad orgánica responsable de las acciones en materia de: ordenamiento territorial; demarcación y organización territorial; y administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado en el ámbito del Gobierno Regional Cajamarca.

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Sub Gerencia de Desarrollo Institucional constituye la unidad orgánica encargada de la elaboración y actualización de los principales instrumentos de gestión institucional, normativa interna de gestión institucional, así como de la implementación de las acciones de Modernización del Estado y Simplificación Administrativa.



SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

La Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública constituye la unidad orgánica que hace las veces de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en el Gobierno Regional Cajamarca.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

La Gerencia Regional de Infraestructura constituye una unidad orgánica de línea encargada de ejercer las funciones sectoriales en materia de vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción, y demás funciones establecidas por Ley.





SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Elabora expedientes técnicos de proyectos de inversión pública en materia de infraestructura. Participa en la formulación de normatividad institucional regional orientada a la formalización, elaboración y presentación de los proyectos de infraestructura.

SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Ejecuta las labores de supervisión y seguimiento en los procesos de ejecución de obras bajo cualquier modalidad. Ejecuta labores de liquidación y transferencia de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional Cajamarca.

SUB GERENCIA DE OPERACIONES

Ejecuta obras relacionadas a programas y proyectos, de acuerdo a la normatividad vigente. Dirige y establece los cronogramas para la ejecución de las obras de ingeniería que ejecute el Gobierno Regional bajo la modalidad de administración directa.

GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, constituye una unidad orgánica de línea. Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas naturales protegidas y medio ambiente.

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ejecuta las acciones de políticas, estrategias y planes en materia ambiental en concordancia con el Sistema Regional de Gestión Ambiental y los planes de los gobiernos locales.

SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Ejecuta las acciones de políticas, estrategias y planes en materia de recursos naturales, biodiversidad y áreas naturales protegidas. Impulsa, conduce e implementa la Zonificación y Ordenamiento Forestal en la jurisdicción regional, en el marco del Ordenamiento Territorial.

GERENCIAS SUB REGIONALES

Las Gerencias Sub Regionales constituyen órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional Cajamarca. Son responsables de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar la ejecución de proyectos y de promoción del desarrollo en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales en concordancia con las políticas, planes y programas de desarrollo regional. Están a cargo de los Gerentes Sub Regionales que son funcionarios de confianza, contando con sus propios instrumentos de gestión que definen su organización y funciones.

El Gobierno Regional Cajamarca cuenta con las Gerencias Sub Regionales:

- Jaén, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio.
- Cutervo, con jurisdicción en la provincia de Cutervo.
- Chota, con jurisdicción en las provincias de Chota, Santa Cruz y Hualgayoc.

